



RESOLUCIÓN UNRN N° 071/10

Viedma, 26 de febrero de 2010.

VISTO, el Expediente N° 031/2010 del registro de la Universidad Nacional de Río Negro, la Ley N° 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) para el desarrollo de actividades universitarias en la Provincia de Río Negro.

CONSIDERANDO

Que con el objeto de establecer una red de vinculación de la Universidad con la sociedad, brindar apoyo a sus actividades y contribuir a su desarrollo, se establece la necesidad de crear una entidad de bien público bajo la figura jurídica de Fundación, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 19.836.

Que la entidad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de su objeto.

Que el Estatuto de la Fundación determinará su objeto, capacidad, patrimonio, órganos de gobierno y demás requisitos establecidos en la Ley N° 19.836.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:


**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Crear en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la que tendrá personería jurídica propia y ajustará su accionar a las disposiciones de la Ley 19.836 y a su Estatuto.



ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN UNRN N° 071/10